

Convocatoria para el diseño del padrón de redes docentes del Estado de Tabasco

La Dirección de Superación Académica del Magisterio, en conformidad con el *Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* que determina que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y reconoce su contribución a la transformación social; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 95, fracción III de la Ley General de Educación que fomenta la creación de redes académicas para el intercambio de saberes y experiencias entre las maestras y los maestros de los diferentes sistemas y subsistemas educativos; con los criterios generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior. (CGPFCDPD-2021), que orienta la creación y reconocimiento de las redes de docentes en materia de formación continua de maestras y maestros de Educación Básica, a fin de favorecer su desarrollo profesional; y en el cual establece que las redes de docentes son los principales espacios para la formación continua y el fortalecimiento del desarrollo profesional docente. Por lo anterior se emite la presente:

CONVOCATORIA

Para la **conformación del Padrón de redes de docentes del Estado de Tabasco** con base en el proceso que propone la Dirección de Superación Académica del Magisterio, en la que pueden participar:

- A. Redes de docentes existentes en el Estado de Tabasco, que cumplan con las características mencionadas por la Comisión Nacional Para la Mejora Continua de la Educación y,

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, revolucionario y defensor del Mayab”**
Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 99 33 15 13 45 dirmsam@correo.setab.gob.mx

- B. Todas las figuras educativas que estén realizando actividades propias de una RED y deseen formalizar su organización para pertenecer al **Padrón de redes de docentes del Estado de Tabasco.**

B A S E S

I. Objetivo

Conformar un Padrón de redes de docentes de la Dirección de Superación Académica del Magisterio (DSAM), en el Estado de Tabasco, para favorecer la mejora profesional, promover la conformación de cuerpos académicos que están en su práctica áulica por medio de la investigación y diseño de propuestas pedagógicas con la finalidad de incidir en el máximo logro de los educandos.

II. Alcance

Ofrecer el reconocimiento a las redes de docentes de Educación en Tabasco, en sus diversas funciones en los niveles de Educación (inicial, preescolar, primaria y secundaria) y modalidades o servicios educativos (inicial escolarizada o no escolarizada; preescolar general, indígena; primaria general, indígena; secundaria general, técnica, secundaria para trabajadores y telesecundaria; los servicios de educación especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple), así como las de organización multigrado y de atención a población migrante u otras figuras dentro del sistema educativo.

III. Características de las redes docentes

De acuerdo con los Criterios Generales de los Programas de Formación Continua y desarrollo profesional docente (CGPFCDPD-2021), disponible para su consulta en el siguiente enlace:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/687750/Criterios_General

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, revolucionario y defensor del Mayab”**
Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 99 33 15 13 45 dirmsam@correo.setab.gob.mx

[es_programas_formacion_valoracion_dise_o_operacion_resultados.pdf](#) las redes de docentes:

- Son espacios profesionales conformados por docentes intencionalmente organizados que, a partir de la indagación y reflexión colectiva, comparten propósitos, motivaciones e intereses en común para fortalecer y mejorar el aprendizaje docente, desarrollar su capacidad de agencia, fortalecer la tarea docente y generar nuevos saberes y conocimientos.
- Promueven la interacción y comunicación entre docentes de distintos niveles educativos u otras figuras dentro del sistema educativo del Estado de Tabasco, para facilitar el intercambio de materiales y resultados de diferentes experiencias, compartir opiniones, información e investigaciones.
- Fomenta el intercambio de experiencias desde una perspectiva crítica, humanista y la autonomía profesional.
- Están constituidas por:
 - Agrupaciones de un número de docentes suficiente (mínimo 3 integrantes)
 - Figuras educativas con suficiente trayectoria en ello -al menos 3 años demostrables.
 - Se integran a partir del diagnóstico de las necesidades educativas.

Las prácticas que desarrollan:

- Proyectos que respondan a las necesidades del contexto.
- Acciones pedagógicas que contribuyan a la formación continua del docente.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, revolucionario y defensor del Mayab”**
Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 99 33 15 13 45 dirsam@correo.setab.gob.mx

- o Abordan problemáticas comunes de la práctica.
- o Impulsan el aprendizaje colectivo y cooperativo a partir de la interacción y valoración de sus saberes y conocimientos.
- o Difusión de actividades y eventos de carácter académico y científico.
- Los integrantes cumplen con las competencias:
 - A. Liderazgo en el desarrollo profesional de sus pares.
 - B. Capacidad de trabajar en equipo.
 - C. Habilidades digitales.
 - D. Comunicación asertiva.
 - E. Habilidades investigativas
 - F. Creación de ambientes favorables para la práctica educativa.

A partir de estas competencias se espera que las redes de docentes generen procesos de perfeccionamiento e incentiven el compromiso de sus pares con el desarrollo profesional continuo.

IV. Documentos que se deben presentar para valorar la red de docentes

Las redes interesadas en participar deberán remitir en formato digital, a más tardar el 14 de junio de 2024 la carpeta electrónica que contendrá LA SIGUIENTE documentación en formato PDF:

- o Documento que describa el perfil de la red
 - 1. ¿Quiénes somos?
 - 2. Nuestra Historia.
 - 3. Objetivo.
- o Fecha de inicio de funcionamiento o acta de instalación
(Puede descargar un ejemplo de acta [AQUÍ](#)).

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, revolucionario y defensor del Mayab”**
Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 99 33 15 13 45 dirmsam@correo.setab.gob.mx

- o Objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes. Ámbito de acción, integrantes y funcionamiento general y otros.
- o Currículum y copia del comprobante de estudios de los integrantes de la red de docentes.

Dicho envío se realizará a la dirección electrónica dirsam@correo.setab.gob.mx mediante oficio dirigido a la Dirección de Superación Académica del Magisterio, firmado por el representante de la red docente, solicitando sea considerada su participación en el proceso de conformación del padrón de redes de docentes del Estado de Tabasco.

V. Registro de redes de docentes

Las redes de docentes que se registren contarán con un reconocimiento como RED DOCENTE y el padrón se publicará en la página oficial de la Dirección de Superación Académica del Magisterio (DSAM).

Dudas y aclaraciones

Para cualquier información o aclaración al respecto, escribir a los siguientes correos electrónicos: dirsam@correo.setab.gob.mx y números telefónicos con la 9933151345

VI. Consideraciones generales

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son GRATUITOS.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, revolucionario y defensor del Mayab”**
Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 99 33 15 13 45 dirsam@correo.setab.gob.mx

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Superación Académica del Magisterio del Estado de Tabasco, en el ámbito de su competencia.

VII. Sobre la transparencia y protección de datos personales

El uso y tratamiento de la información que se llegue a conocer con motivo de la presente convocatoria atenderán las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados y la normatividad que deriva de éstas.



Dra. Irma Peña Ramírez
Encargada de la Dirección de
Superación Académica del Magisterio



Ciudad de Villahermosa, Tabasco a 29 de abril de 2024.